

0000001

R



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Av. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
K.T. Telf. (06)2862-247 – 0999375710



ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LORETOGREEN S.A., QUE HACEN LOS SEÑORES:
CARLOS MANUEL ACOSTA COCA, OCTAVIO GEOVANNI
BORJA PORRAS, WILSÓN FREDDY BORJA SEGURA, JOSÉ
RAMÓN CALERO GÓMEZ, MARIO RAMÓN CALERO
REQUELME, JOSÉ DIONICIO CABRERA ENCALADA,
CARLOS ALBERTO CASTRO AYALA, SANDRO JAVIER
CEVALLOS URBINA, BYRON HUMBERTO CISNEROS
CAMPOS, MARCO ANTONIO CISNEROS CAMPOS, MANUEL
MECÍAS CHIRIBOGA ESPÍN, FLAVIO EFRÉN FREIRE
CHÁVEZ, JOFFRE FABIÁN GAIBOR ARGUELLO, WILSON
JAVIER LANDA CASTRO, HOLGER LEONEL LLANOS
DÁVILA, DIMAS MARCO LLANOS MOREJÓN, LUIS
FERNANDO MANYA CUJI, JOSÉ LUIS MOROCHO COPA,
MANOLO PATRICIO MOYANO ÁLVAREZ, SAMUEL
FRANCISCO OJEDA OLMEDO, DIEGO FABIÁN PACHECO
ESPINOZA, LUÍS WILFRIDO PACHECO RECALDE, SAMUEL
JEREMÍAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ, CELSO SALATIEL SOLANO
DURANGO, ALEX FRANCISCO SALTOS SOLANO, EDILME
ABILIO SANMARTÍN ROBLES, FREDY CERVELION SÁNCHEZ
SÁNCHEZ, BRAULIO CENEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ,



99
20
21
**WELINTON NOÉ VARGAS GAROFALO, ERIKA ADELAIDA
URBINA GUEVARA y SEGUNDO JAVIER ZUÑA SIGUENCIA.**

CUANTÍA \$ 930 (NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES)

~~En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la
provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, siete
de febrero del dos mil catorce. Ante mi Doctor Ramiro Cruz
Mayorga, Notario segundo del cantón Francisco de Orellana.-
Comparecen libre y voluntariamente los señores.-~~ **CARLOS
MANUEL ACOSTA COCA** con cédula de ciudadanía número
uno, seis, cero, cero, tres, dos, cinco, nueve, cero, guión cuatro,
de estado civil ~~soltero~~, de profesión u ocupación chofer
profesional. **OCTAVIO GEOVANNI BORJA PORRAS**, con cédula
de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, ocho, siete, seis,
cero, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación
chofer profesional. **WILSÓN FREDDY BORJA SEGURA**, con
cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cinco, cuatro,
seis, nueve, cero, guión seis, de estado civil ~~casado~~, de profesión
u ocupación chofer profesional. **JOSÉ RAMÓN CALERO
GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres,
nueve, cuatro, ocho, siete, cinco, guión cero, de estado civil
~~casado~~, de profesión u ocupación agricultor. **MARIO RAMÓN
CALERO REQUELME**, con cédula de ciudadanía número uno,
cinco, cero, cero, cinco, ocho, cuatro, uno, cinco, guión cuatro, de
estado civil ~~casado~~, de profesión u ocupación chofer profesional.
1 **JOSÉ DIONICIO CABRERA ENCALADA**, con cédula de
ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, dos, seis, cuatro,

nueve, uno, guión siete, estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CARLOS ALBERTO CASTRO AYALA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, tres, nueve, ocho, dos, cinco, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación empleado. **SANDRO JAVIER CEVALLOS URBINA**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cinco, seis, cuatro, nueve, guión siete, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional. **BYRON HUMBERTO CISNEROS CAMPOS**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, nueve, nueve, tres, ocho, nueve, guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **MARCO ANTONIO CISNEROS CAMPOS**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, cuatro, dos, dos, cinco, nueve guión cinco, de estado civil soltero, de profesión u ocupación agricultor. **MANUEL MECÍAS CHIRIBOGA ESPÍN**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, uno, siete, uno, seis, cero, ocho, guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional. **FLAVIO EFRÉN FREIRE CHÁVEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cero, ocho, nueve, siete, uno guión uno, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **JOFFRE FABIÁN GAIBOR ARGUELLO**, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, uno, cinco, cinco, seis, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación OPERADOR EQ. CAMINERO. **WILSON JAVIER LANDA CASTRO**, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, dos, siete, seis, cuatro, guión tres, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH. CC SOCIALES. **HOLGER LEONEL LLANOS**



~~DÁVILA, con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, cuatro, siete, nueve, seis, cuatro, guión cero, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación mecánico automotriz.~~

~~16 DIMAS MARCO LLANOS MOREJÓN, con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, ocho, dos, ocho, seis, uno, seis, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional.~~

~~17 LUIS FERNANDO MANYA CUJI, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, seis, cinco, siete, siete, guión uno, de estado civil soltero, de profesión u ocupación obrero.~~

~~18 JOSÉ LUIS MOROCHO COPA, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, tres, cero, cuatro, tres, cero, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación PROF.~~

~~19 EDUC. PRIMARIA. MANOLO PATRICIO MOYANO ÁLVAREZ,~~

~~con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, uno, cero, dos, ocho, guión uno, de estado civil soltero, de profesión u ocupación comerciante.~~

~~20 SAMUEL FRANCISCO OJEDA OLMEDO, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero,~~

~~tres, cinco, seis, seis, tres, seis, guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación ninguna.~~

~~21 DIEGO FABIÁN PACHECO ESPINOZA, con cédula de ciudadanía número uno,~~

~~cinco, cero, cero, seis, siete, nueve, dos, tres, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. TEC.~~

~~22 MECAN. AUTOM. LUÍS WILFRIDO PACHECO RECALDE, con~~

~~cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cinco, seis, uno, cinco, uno, cuatro, guión dos, de estado civil divorciado, de~~

~~profesión u ocupación mecánico automotriz.~~

~~23 SAMUEL JEREMÍAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ, con cédula de ciudadanía número uno,~~

~~siete, uno, dos, ocho, ocho, cuatro, tres, dos, guión siete, de~~

estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CELSO SALATIEL SOLANO DURANGO**, con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, seis, dos, cinco, seis, uno, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **ALEX FRANCISCO SALTOS SOLANO**, con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, cinco, ocho, nueve, cuatro, seis, dos, guión siete, de estado civil soltero, de profesión u ocupación conductor. **EDILME ABILIO SANMARTÍN ROBLES**, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, dos, cinco, uno, ocho, tres, cinco, guión ocho, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **FREDY CERVELION SÁNCHEZ, SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cuatro, dos, cuatro cinco ocho, guión siete, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **BRAULIO CENEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, siete, uno, cinco, tres, ocho guión cero, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACHILLER AGROPECUARIO. **WELINTON NOÉ VARGAS GAROFALO**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cinco, cinco, ocho, seis, cinco, guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **ERIKA ADELAIDA URBINA GUEVARA**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cero, cuatro, siete, dos guión nueve, de estado civil soltera, de profesión u ocupación quehaceres domésticos. **SEGUNDO JAVIER ZUÑA SIGUENCIA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cuatro, cero, cuatro, cero, uno, guión nueve, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado, los accionistas prenombrados,



son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la provincia de Orellana, Cantón Loreto, ciudad Loreto, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición para establecer esta compañía; a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Acuden al otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: **CARLOS MANUEL ACOSTA COCA**, con cédula de ciudadanía número uno, seis, cero, cero, tres, dos, cinco, nueve, cero, guión cuatro, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **OCTAVIO GEOVANNI BORJA PORRAS**, con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, ocho, siete, seis, cero, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **WILSÓN FREDDY BORJA SEGURA**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cinco, cuatro, seis, nueve, cero, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional. **JOSÉ RAMÓN CALERO GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, nueve, cuatro, ocho, siete, cinco, guión cero, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **MARIO RAMÓN CALERO REQUELME**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cinco, ocho, cuatro, uno, cinco, guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional.

JOSÉ DIONICIO CABRERA ENCALADA, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, dos, seis, cuatro, nueve, uno, guión siete, estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CARLOS ALBERTO CASTRO AYALA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, tres, nueve, ocho, dos, cinco, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación empleado. **SANDRO JAVIER CEVALLOS URBINA**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cinco, seis, cuatro, nueve, guión siete, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional. **BYRON HUMBERTO CISNEROS CAMPOS**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, nueve, nueve, tres, ocho, nueve, guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **MARCO ANTONIO CISNEROS CAMPOS**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, cuatro, dos, dos, cinco, nueve guión cinco, de estado civil soltero, de profesión u ocupación agricultor. **MANUEL MECÍAS CHIRIBOGA ESPÍN**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, uno, siete, uno, seis, cero, ocho, guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional. **FLAVIO EFRÉN FREIRE CHÁVEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cero, ocho, nueve, siete, uno guión uno, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **JOFFRE FABIÁN GAIBOR ARGUELLO**, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, uno, cinco, cinco, seis, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación OPERADOR EQ. CAMINERO. **WILSON JAVIER LANDA CASTRO**, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, dos, siete, seis,



cuatro, guión tres, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH. CC SOCIALES. **HOLGER LEONEL LLANOS DÁVILA**, con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, cuatro, siete, nueve, seis, cuatro, guión cero, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación mecánico automotriz.

DIMAS MARCO LLANOS MOREJÓN, con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, ocho, dos, ocho, seis, uno, seis, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional.

LUIS FERNANDO MANYA CUJI, con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, seis, cinco, siete, siete, guión uno, de estado civil soltero, de profesión u ocupación obrero.

JOSÉ LUIS MOROCHO COPA, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, tres, cero, cuatro, tres, cero, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación PROF. EDUC. PRIMARIA.

MANOLO PATRICIO MOYANO ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, uno, cero, dos, ocho, guión uno, de estado civil soltero, de profesión u ocupación comerciante.

SAMUEL FRANCISCO OJEDA OLMEDO, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, tres, cinco, seis, seis, tres, seis, guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación ninguna.

DIEGO FABIÁN PACHECO ESPINOZA, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, siete, nueve, dos, tres, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. TEC. MECAN. AUTOM.

LUIS WILFRIDO PACHECO RECALDE, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cinco, seis, uno, cinco, uno, cuatro, guión dos, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación mecánico automotriz.

SAMUEL JEREMÍAS

RODRÍGUEZ CHÁVEZ, con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, ocho, ocho, cuatro, tres, dos, guión siete, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CELSO SALATIEL SOLANO DURANGO**, con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, seis, dos, cinco, seis, uno, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **ALEX FRANCISCO SALTOS SOLANO**, con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, cinco, ocho, nueve, cuatro, seis, dos, guión siete, de estado civil soltero, de profesión u ocupación conductor. **EDILME ABILIO SANMARTÍN ROBLES**, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, dos, cinco, uno, ocho, tres, cinco, guión ocho, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer profesional. **FREDY CERVELION SÁNCHEZ, SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cuatro, dos, cuatro cinco ocho, guión siete, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **BRAULIO CENEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, siete, uno, cinco, tres, ocho guión cero, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACHILLER AGROPECUAR. **WELINTON NOÉ VARGAS GAROFALO**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cinco, cinco, ocho, seis, cinco, guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor. **ERIKA ADELAIDA URBINA GUEVARA**, con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cero, cuatro, siete, dos guión nueve, de estado civil soltera, de profesión u ocupación quehaceres domésticos. **SEGUNDO JAVIER ZUÑA SIGUENCIA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cuatro, cero,



~~cuatro, cero, uno, guión nueve~~, de estado civil casado, de ~~profesión u ocupación empleado~~. Los accionistas prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, Cantón Loreto, ciudad Loreto, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana; con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCION.-**

Los comparecientes declaran su voluntad de establecer por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima denominada **LORETOGREEN S.A.**, que se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías, el siguiente estatuto y su reglamento interno.- **TERCERA.- Estatuto de la compañía**

LORETOGREEN S.A.- CAPITULO I.- NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-

La empresa llevará el nombre de **LORETOGREEN S.A.- ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, provincia de Orellana, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas,

representaciones y establecimientos en cualquier lugar del país y el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: a)**

Instalación de estaciones de servicio de combustibles para comercializar sus derivados y anexos. b) Importación y comercialización de accesorios y repuestos automotrices. c) Compra venta de vehículos colisionados, chatarra para su mantenimiento y reparación automotriz. d) Servicio de transporte

F 4290.91
03520.03

0000006
ML

fluvial, dentro y fuera de la región amazónica, para transporte de carga y pasajeros, (utilizando barcos propios o de terceros. e) Alquiler de vehículos propios y sin conductor, tales como: automóviles, camionetas, minivans y automotores determinados en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; debiendo aclarar que el alquiler de los vehículos no serán destinados a realizar negocios o actividades para el transporte de servicio público, comercial o por cuenta propia. f) Marketing de paquetes turísticos. g) Alquiler de herramientas y maquinarias de trabajo, equipos de bombeo, tanqueros de succión, compresores industriales, soldaduras, generadores eléctricos, remolcadores, montacargas, grúas, plataformas, retroexcavadoras, rodillos, moto niveladora y, todo tipo de equipos requeridos para la actividad industrial y petrolera. h) Construcción, ensambladura y mantenimiento de oleoductos, fibras ópticas, plataformas petroleras, tanques de almacenamiento, campamentos y puentes. i) Estudio, diseño, ejecución y fiscalización de proyectos de obra civil, hidráulica, eléctrica, electrónica, petrolera, minera, metalmecánica, industrial, telecomunicaciones, fluvial, agropecuario, pecuario, agroindustrial, turísticos, ambientales. j) Alquiler de bienes inmuebles y servicio de hospedaje. k) Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social.

ARTÍCULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su

100 años



plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el estatuto y en la Ley.

CAPITULO II.- DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD.- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-

El capital social es de novecientos treinta dólares de los estados unidos de américa, dividido en treinta y uno acciones de treinta dólares cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.

ARTÍCULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieren pagadas al momento de efectuar dicho aumento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- RESPONSABILIDAD Y DERECHO AL VOTO: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto y al número de sus acciones que tiene. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTÍCULO OCTAVO.- LIBRO DE ACCIONES: La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la

930
30
40

Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO.- EMISIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE TITULOS.-** Para la emisión de acciones y entrega de títulos que se emitieren, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos, el reglamento interno y las resoluciones de la junta General de accionistas.- **CAPITULO III.- EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.-**

ARTÍCULO DECIMO.- EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCES:

El ejercicio económico iniciará el 1 de Enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. No podrán ser aprobados los balances sin previo informe del comisario. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- UTILIDADES Y RESERVAS:**

La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- **CAPITULO IV.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y**



REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO DECIMO

SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías, el estatuto y su reglamento interno.-

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- CONVOCATORIA:

La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Gerente General de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Gerente General convocará a Junta General a pedido de él o de los accionistas que representes por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- CLASES DE

JUNTAS: La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía, serán ordinarias una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, extraordinarias las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.-

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS:

Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder

otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.- **ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- JUNTA GENERAL.-** Si la junta general no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.- **ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO.- QUÓRUM ESPECIAL.-** Siempre que la Ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la Ley señale un quórum mayor, para que la Junta general se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la Ley no prevea otro quórum, la junta



se instalará con el número de accionistas presentes. De ellos se dejará constancia en esta convocatoria.- **ARTÍCULO DECIMO**

OCTAVO.- QUÓRUM DE DECISIÓN: Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría de votos del capital pagado, esto es la mitad más uno de los concurrentes a la reunión.- **ARTÍCULO DECIMO NOVENA.-**

JUNTA UNIVERSAL.- La junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA

JUNTA GENERAL: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente:

a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y Suplente. b) Conocer y resolver todos los informes que presente el órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, el Gerente General

M

y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple la Ley y los Estatutos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente

será nombrado por la junta General para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Presidente permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Supervisar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de accionistas; b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de accionistas y suscribir las actas; c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía; d) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la



Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; e) Firmar el nombramiento del Gerente General; f) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- GERENTE

GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista.

Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la Compañía.

ARTÍCULO VIGÉSIMA CUARTA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:

Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial. b) Convocar a sesiones de Junta General de accionistas en caso que el presidente no lo hiciere en su momento, por falta o ausencia temporal o definitiva. c) Dirigir la gestión de los negocios sociales, administrativa y económica de la compañía. d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía. e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, hasta por el monto que está autorizado; g) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas. j) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; k) Cuidar que se lleven los libros de

Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de Accionistas conforme a la Ley; l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; m) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; n) Subrogar al Presidente de la Compañía en todo en caso de falta o ausencia; o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas.

CAPITULO VI.- DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.- ARTICULO VIGÉSIMO.-

QUINTO.- COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas designará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán en sus funciones un año; pueden ser reelegidos indefinidamente, sus atribuciones y deberes están determinados en la Ley de compañías, este estatuto y el reglamento Interno; los mismos tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.

CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGÉSIMO

SEXTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con las mismas leyes. Siempre que las circunstancias permitan, la Junta general designará un liquidador principal y otro suplente.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- AUDITORIAS.- Sin perjuicio de la existencia auditoria o



fiscalización internas, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría externa de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. **CUARTA.- DOCUMENTOS HÁBILITANTES.**- Para la valides del presente instrumento se adjunta: Documento conferido por la Superintendencia de Compañías donde consta la razón social de la compañía, copia de la cedula de identidad y papeleta de votación de los peticionarios y documento de depósito en la cuenta especial de integración de capital. **QUINTA.- DECLARACIONES:** El capital suscrito con que se constituye la Compañía es de novecientos treinta dólares de los estados unidos de américa, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario, como consta en el documento de depósito en la cuenta de integración de capital de la Compañía, abierta en el Banco Nacional de Fomento, que se agrega a la escritura. Lo expuesto sobre la forma de suscripción y de pago se detalla en el cuadro de integración que se expresa a continuación:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LORETOGREEN S.A.**

ACCIONISTAS	APORTES X ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
ACOSTA COCA CARLOS MANUEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
BORJA PORRAS OCTAVIO GEOVANNI	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
BORJA SEGURA WILSON FREDDY	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CALERO GÓMEZ JOSÉ RAMÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CALERO REQUELME MARIO RAMÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CABRERA ENCALADA JOSÉ DIONICIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CASTRO AYALA CARLOS ALBERTO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1

M

CEVALLOS URBINA SANDRO JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CISNEROS CAMPOS BYRON HUMBERTO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CISNEROS CAMPOS MARCO ANTONIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CHIRIBOGA ESPÍN MANUEL MECÍAS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
FREIRE CHÁVEZ FLAVIO EFRÉN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
GAIBOR ARGUELLO JOFFRE FABIÁN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LANDA CASTRO WILSON JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LLANOS DÁVILA HOLGER LEONEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LLANOS MOREJÓN DIMAS MARCOS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MANYA CUJI LUIS FERNANDO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MOROCHO COPA JOSÉ LUÍS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MOYANO ÁLVAREZ MANOLO PATRICIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
OJEDA OLMEDO SAMUEL FRANCISCO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
PACHECO ESPINOZA DIEGO FABIÁN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
PACHECO RECALDE LUIS WILFRIDO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
RODRÍGUEZ CHÁVEZ SAMUEL JEREMÍAS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SOLANO DURANGO CELSO SALATIEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SALTOS SOLANO ALEX FRANCISCO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SANMARTÍN ROBLES EDILME ABILIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SÁNCHEZ SÁNCHEZ FREDY CERVELIÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SÁNCHEZ SÁNCHEZ BRAULIO CENEN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
VARGAS GAROFALO WELINTON NOÉ	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
URBINA GUEVARA ERIKA ADELAIDA	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
TOTAL	930	930	930	31



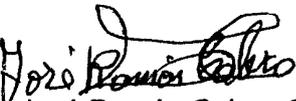
SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los períodos y atribuciones señalados en los artículos 21, 22, 23 y 24 del estatuto, se designa como **Presidente** a SAMUEL JEREMÍAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ, y como **Gerente General** a ERIKA ADELAIDA URBINA GUEVARA - **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.** Los accionistas fundadores de la Compañía, todos son ecuatorianos y por unanimidad autorizan al **DOCTOR RENÉ PILICITA ROSERO**, para que proceda a realizar todos los trámites que sean necesarios para conseguir la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, así como también efectuar todos los trámites para que la compañía luego de su aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía. Firma Doctor René Pilicita Rosero, con matrícula profesional número doce mil del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **(UNO)** Minuta de constitución de Compañía **(DOS)** documento conferido por la Superintendencia de Compañías donde consta la razón social de la compañía. **TRES)** Copias de las cédulas de identidad y papeleta de votación de los peticionarios, **CUATRO)** Documento de depósito en la cuenta especial de integración de capital del Banco Nacional de Fomento.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO.**


Carlos Manuel Arroyo Coca

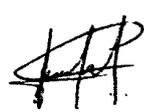

Octavio Geovanni Bona Rojas

C O M P A R E C I E N T E S

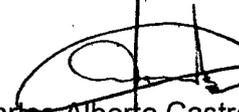
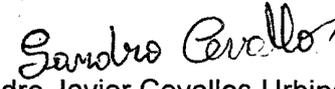

Wilson Freddy


José Ramón Calero Gón

C O M P A R E C I E N T E S

Mario Ramón Calero R.   José Dionicio Cabrera Encalada  

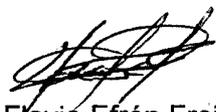
COMPARECIENTES

Carlos Alberto Castro   Sandro Javier Cevallos Urbina  

COMPARECIENTES

Byron Humberto Cisneros Carr   Marco A. Cisneros Campos  

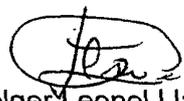
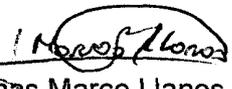
COMPARECIENTES

Manuel Mecías Chiriboga   Flavio Efrén Freire Chávez  

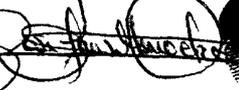
COMPARECIENTES

Joffre Fabián Gaibán   Wilson Javier Landa Castro  

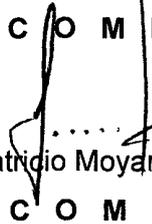
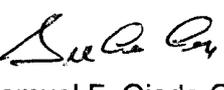
COMPARECIENTES

Holger Leonel Llanos Davila   Dimas Marco Llanos Morejón  

COMPARECIENTES

Luis Fernando Manya Cuj   José Luis Morocho Copa  

COMPARECIENTES

Manolo Patricio Moyano Álvarez   Samuel F. Ojeda Olme  

COMPARECIENTES



Diego Fabián Pacheco Espinoza

Luis Wilfrido Pacheco Recalde

COMPARECIENTES

Samuel Jeremías Rodríguez Chávez

Celso S. Solano Durango

COMPARECIENTES

Alex Francisco Saltos S.

Edilme A. Sanmartín Torres

COMPARECIENTES

Fredy Carvajal Sánchez

Braulio C. Sánchez Sánchez

COMPARECIENTES

Welinton Noé Vargas Garofalo

Erika Adelaida Urbina Levara

COMPARECIENTES

Segundo Javier Zuña Sigüenza

COMPARECIENTES

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



mu

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7595061
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1708320302 PILICITA ROSERO RENE PATROSINIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/01/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENDIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: LORETOGREEN S.A.

Handwritten marks: two diagonal slashes, the letters 'ov', and another two diagonal slashes.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7595061

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/01/2015 19:52:07

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

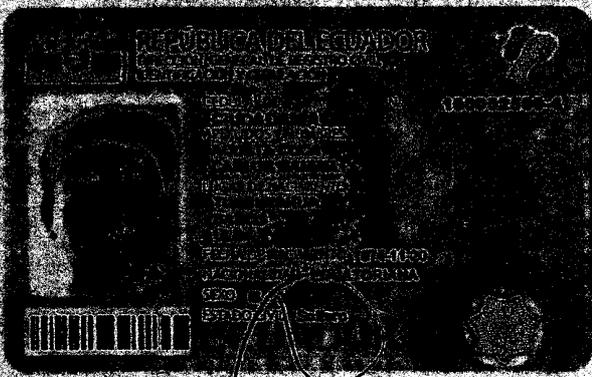
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.GI.10/09 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

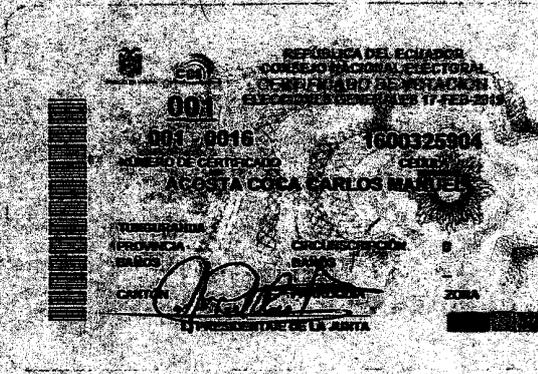
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Handwritten signature: Nelly Santacruz Ortega

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA



①





CIUDADANIA 210028750-2
 BORJA PORRAS OCTAVIO GIOVANNI
 SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 16 JUNIO 1982
 002- 0139 00423 M
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1982



nc
 0000014

EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ROMULO P BORJA B
 MARIA H PORRAS H
 LORETO
 26/11/2010

CHOFER PROFESIONAL

26/11/2010

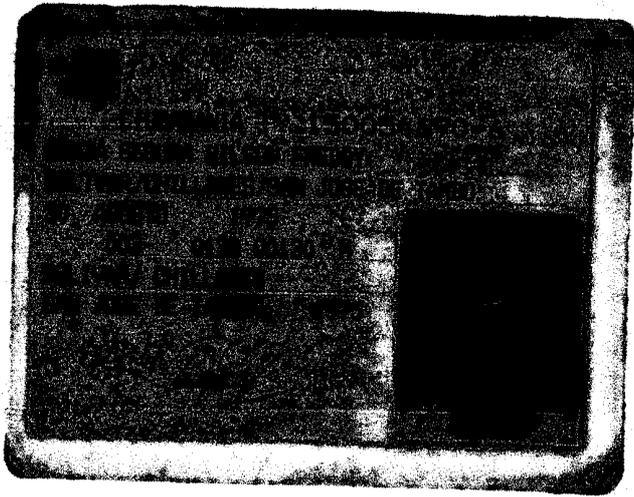
3347078



(2)



002
 002 - 0061 2100287502
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BORJA PORRAS OCTAVIO GIOVANNI
 ORELLANA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LORETO
 LORETO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 P. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0003 **1500546908**

IDENTIFICADO CEEJA

GEORJA SEGURA WILSON FRENDO

ONELEJA ORGANIZACIÓN 0
 PUEBLO LORETO

CANTÓN PARAGUÁ ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(3)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA N.º 170394875-0

CALERO GOMEZ JOSE RAMON
 LOJA/SUZURANGA/SUZURANGA
 31 AGOSTO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO: 012-08-0553 M
 LOJA/HACANA
 HACANA 1953



Jose Ramon Calero Gomez

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CASADO TERCERA REGUEL
 PRIMARIA AGRICULTOR
 PROFESION

YUSELINDO CALERO
 YUSELINDO GOMEZ
 QUITO 11/01/2010
 11/01/2002
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2230467

12/01/72



PULGAR DERECHO

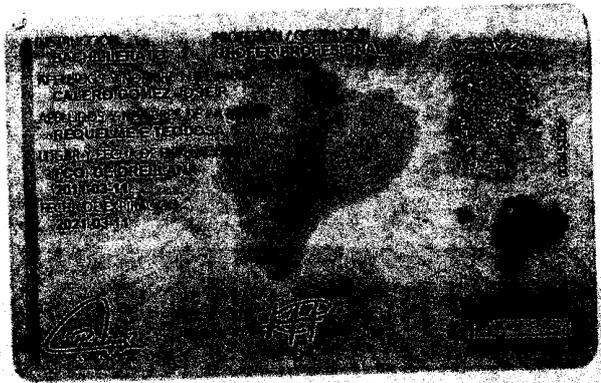
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1703948750
 CÉDULA
 CALERO GOMEZ JOSE RAMON

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LORETO
 LORETO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4



5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500584154
CÉDULA

CALERO REQUELME MARIO RAMON

ORELLANA
PROVINCIA
LORETO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LORETO

CANTÓN
PARRQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

0000016

nc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 180426491-7
 CABRERA ENCALADA JOSE DIONICIO
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA
 22 FEBRERO 1986
 001- 0228 00028 M
 NAPO/ ARCHIDONA
 ARCHIDONA 1986



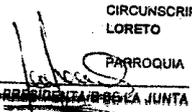

ECUATORIANA***** E233314222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LUIS HUMBERTO CABRERA
 NORMA PIEDAD ENCALADA
 JOYA DE LOS SACHAS 21/05/2008
 21/05/2020
 REN 0048507



(6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010
 002
 002 - 0097 1804264917
 NÚMERO DE CERTIFICADO GÉOULA
 CABRERA ENCALADA JOSE DIONICIO

ORELLANA
 PROVINCIA LORETO CIRCUNSCRIPCIÓN LORETO 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
 A REGIONAL GÉOULA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

170839825-8

CASTRO AYALA CARLOS ALBERTO

FECHA DE EMISION: 1990-01-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCION
 BARBA

APellidos y nombres completos
 CASTRO SEGUNDO

APellidos y nombres de la madre
 AYALA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 TENA
 2012-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-02

DIRECTOR GENERAL

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0213 1708398258

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO AYALA CARLOS ALBERTO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN LUIS DE ARMENIA

POD. DE ORELLANA PARROQUIA ZONA

CANTÓN: *[Signature]*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

00000017

Nº 150075649-7

SEXO M
 CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS URBINA SANDRO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 PUERTO MISAHUALLI

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-02-14

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
 ANGELE LINA
 GREFA ANINI





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CROFIER PROFESIONAL

V224458282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS BRAVO EDRULFO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 URBINA YAPIA MARLENE RUBENY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TENA
 2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-09

Sandro
 DIRECTOR GENERAL

Carolina Sanchez
 JEFE DEL CENALATO



8

nc

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 150075649-7 180-0002

CEVALLOS URBINA SANDRO JAVIER
 NAPO TENA
 PUERTO MISAHUALLI PUERTO MIRA
 DUPLICADO USD 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 3
 3424510 25/01/2014 9:52:46

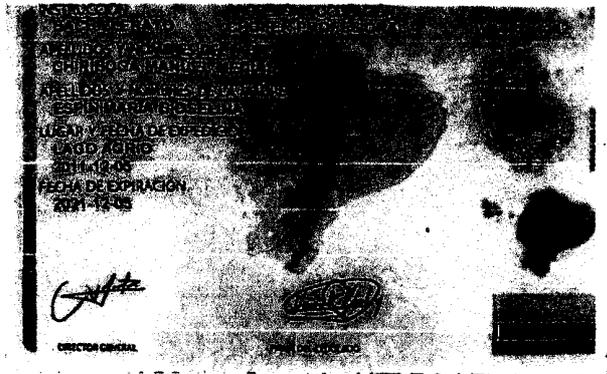
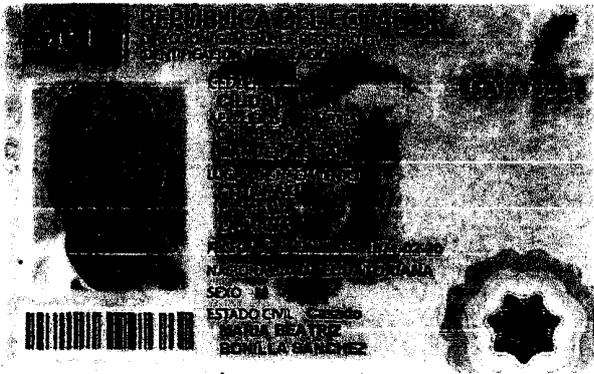


9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0235 1803953896
NUMERO DE IDENTIFICADO Cedula
CIBNEROS CAMPOS BYRON HUMBERTO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	WAMBALO	
PARALISO		
CANTON	COQUIA	ZONA
Mesa de votacion N°		



11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0167 0501716088
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHRIBOGA ESPIN MANUEL MECÍAS

SUCUMBIOS
PROVINCIA PUTUMAYO CIRCUNSCRIPCIÓN PALMA ROJA 0
CANTÓN ARROQUIA ZONA SANSALUARI

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000019

NC

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES
 CARRERA 10 N. 100-00
 TELÉFONO 223-1234

CARRERA ELEMENTAL DEL CONSEJO CANO
PRIMARIA AGRICULTOR

ABEL MAJOS FREIRE
 MARÍA ELVIRA CHAVEZ
 TUMBURBIA 04/05/2001
 04/05/2005

REGISTRO 3899863

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES

CARRERA CARRERA 180308771-1
 FREIRE CHAVEZ FLAVIO EFRÉN
 TUMBURBIA FELILEP/BOYALO
 25/05/1977
 001-0191
 TUMBURBIA/BOYALO
 FELILEP 1977

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES

001
 001-0191 180308771
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FREIRE CHAVEZ FLAVIO EFRÉN

TUMBURBIA
 PROVINCIA BOYALO
 FELILEP
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA. 220021556-0

APellidos y Nombres: ARGUELLO JOFFRE FABIAN
FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-28

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: LORETO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OFICIO / TÍTULO: GRADUADO EN DERECHO

APellidos y Nombres: ARGUELLO JOFFRE FABIAN

APellidos y Nombres de la Madre: ARGUELLO ARGÜELLO FABIAN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QTO. DE ORELLANA, 2011-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-28

Director General: *[Signature]*




13

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRACIÓN DE PARTICIPANTES
ELECCIONES GENERALES 2018 Y 2023

003
003 - 0149 2200215560

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAIBOR ARGUELLO JOFRE FABIAN

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LORETO	-
LORETO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N 220002764-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDA CASTRO
WILSON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

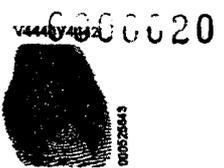
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDA PILCO ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO BAYAS MARIA OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LORETO
2013-09-05

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-05



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL ECUA-000



003
003 - 0009 2200027643
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDA CASTRO WILSON JAVIER

14

ORELLANA
PROVINCIA LORETO
CANTÓN *[Signature]*

DESCRIPCIÓN AVILA
PARRQUIA
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020047964-0

LLANOS DAVILA HOLGER LEONEL
BOLIVAR/GUARANZA/JULIO E MORENO

27 SEPTIEMBRE 1954

REG. CIVIL 002-0247 01257 M

BOLIVAR/GUARANZA
ANGEL POLIVIO GOMEZ 1954

[Firma]
FIRMA DEL CENSADO



ECUATORIANA ***** E30011201

ESTADO CIVIL: SEPARADO

PROFESION: MECANICO AUTOMOTRIZ

INSTRUCCION: MIGUEL LLANOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DIOS ENRIQUETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LAZO ASRTO

FECHA Y LUGAR DE EXPECION: 09/09/2003

FECHA DE EXPECION: 09/09/2015

FORMA No. REN 0042080
Scm



PULGAR DERECHO

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

004
004 - 0299 0200479640

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANOS DAVILA HOLGER LEONEL

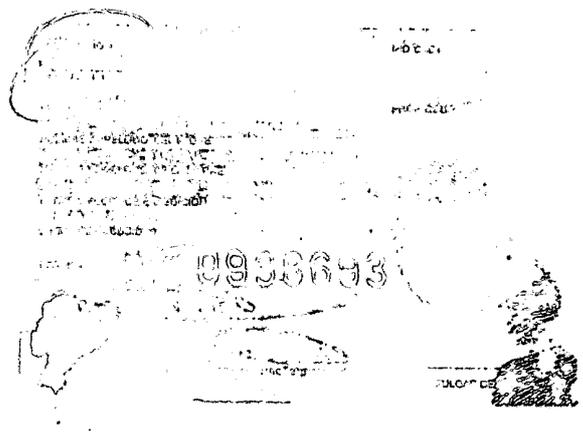
ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LORETO
LORETO
CANTÓN PARRÓQUIA ZORRA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000021

nc

REPUBLICA DE LOS RIOS



(16)



COMISION NACIONAL ELECTORAL

004

004-0172

1718200162

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LLANOS MOREJON DIMAS MÁRCOS

LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE

CIRCUNSCRIPCIÓN
PATRICIA PILAR

0
PATRICIA P
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

RESIDENTAJE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA No. **220026577-1**

CIUDAD **LORETO**

APELLIDOS Y NOMBRES **MANYA CUI LUIS FERNANDO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **LORETO, ORELLANA 09-11-02**

FECHA DE EMISIÓN **09-11-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANYA PILATAXI LUCAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUI TENELEMA MARIA SEBASTIAN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PCO. DE ORELLANA 2011-08-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2011-08-26**

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULA 000



17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

220026577-1 062-0008

MANYA CUI LUIS FERNANDO

ORELLANA LORETO

DPLICADO USD. 6

DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0006

3422513 07/10/2013 11:04:47

IMP. IGM. 00.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **150030430-6**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOROCHO COPA
JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-08-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARGARITA
PARRERO RAMIREZ**



0000022

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **PROF. EDUC. PRIMARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COPA SANTOS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31

[Signature]

[Signature]

V2443V2242



58929000

18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005 **1500304306**
005 - 0175 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA LORETO
LORETO
CANTÓN **Margacha** PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



N: 070356636-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA OLMEDO
SAMUEL FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
PALMALES

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARA PAULINA
ALARCON NARANJO



0000023

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA MANUEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO MARIA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 7-FEB-2014

003

003 - 0090

0703566364

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OJEDA.OLMEDO.SAMUEL.FRANCISCO



ORELLANA
PROVINCIA
LORETO

CIRCUNSCRIPCIÓN
AVILA

0

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170561514-2

CEDULA
CILIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PACHECO RECALDE
 LUIS WILFRIDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
 PADRE
RAMON CAMPAÑA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
 BASICA

0000024
 CATEGORÍA PROFESIONAL
MECANICO AUTOMOTRIZ

NOTARIO SEGUNDO
0011001/2042 - ECU

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO CAMPAÑA SEGUNDO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE ROSA ABDULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-09-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13



20140800

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2023

006

006 - 0036

1705615142

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PACHECO RECALDE LUIS WILFRIDO

CIUDADANA
 PROVINCIA
LORETO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LORETO

0

CANTÓN

LORETO

ZONA

ES PRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 171288432-7

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ CHAVEZ SAMUEL JEREMIAS
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES GARCIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ORELLANA, 17-11-87
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ CHAVEZ SAMUEL JEREMIAS
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES GARCIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ORELLANA, 17-11-87
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

FECHA DE EMISIÓN: 2020-07-30



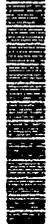

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0296 1712884327
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ CHAVEZ SAMUEL JEREMIAS

ORELLANA	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LORETO	
LORETO		
CANTÓN	EMERQUILLA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 120262561-0

SOLANO DURANGO CELSO SALATIEL
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

17 NOVIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0088 00431 M SEXO

BOLIVAR CALUMA
CALUMA DE INSCRIPCIÓN 1967

Celso Salatiel
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA 6000025

SOLTERO
PRIMARIA

JOSE HUMBERTO SOLANO
MARTA DURANGO

FCO. DE ORELLANA 15/10/2010
08/10/2022
FECHA DE CADUCIDAD

CHOFER PROFESIONAL

REN 3228965

Paula...
FIRMA DEL EMPLEADOR



PULGAR DEPECHO

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB

007
007-0175 1202625610
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SOLANO DURANGO CELSO SALATIEL

ORELLANA
PROVINCIA LORETO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LORETO
PARROQUIA
ZONA

Celso Salatiel
FIRMA DEL VOTANTE



CIUDADANIA 0702518358
 SANMARTIN ROBLES EDILME ABILIO
 EL ORO/MARCABELI/MARCABELI
 30 NOVIEMBRE 1971
 003- 0005 0019 M
 EL ORO/ MARCABELI
 MARCABELI 1971



[Handwritten signature]

0000026

[Handwritten initials]

ECUATORIANO
 0702518358
 TEMA

PROFESIONAL

SANMARTIN
 SANMARTIN
 ROBLES
 TEMA
 04/11/2015



26

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



001
 001-0294 0702518358
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANMARTIN ROBLES EDILME ABILIO

ORELLANA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN VICENTE DE	-
LOBATO	INATACONA	-
CANTON	PARAGUAY	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE
CILDRARONIA
 N.º **180342458-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ SANCHEZ
 FREDY CERVELION**
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
 QUERO
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ORFELIA
 BELLA SANCHEZ**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
 E233V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUERO
 2019-03-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-23




(27)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0052 **1803424587**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ SANCHEZ FREDY CERVELION

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUERO
 QUERO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Malacachanz
 (1) PRESIDENTE DE LA JÚRTA



0000027

MC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN VERIFICACIÓN

CÉDULA DE 180371538-0
CILDADIANA

APellidos y nombres
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ BAYAS MARIA CELIA

FECHA DE NACIMIENTO
 2013-04-23

FECHA DE EMISIÓN
 2013-04-23

ESTADO CIVIL CASADO
 EUNYIA ELIZABETH
 SANCHEZ CERVILLOS

INSTRUCCIÓN
 SACRILEGATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SACRILEGADO

APellidos y nombres del padre
 SANCHEZ LUIS FERNANDO

APellidos y nombres de la madre
 SANCHEZ BAYAS MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-04-23

FECHA DE EMISIÓN
 2013-04-23

28

020
 020 - 0036 1803715380

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ SANCHEZ BRAULIO CENEN

TUNBURAHUA CAC. DESCRIPCIÓN 0
 QUITO QUITO

CANTÓN PARROQUIA ZONA
 Pedro Sanches
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** Nº **150055863-3**

VARGAS GAROFALO WELINTON NOE
QUIJAS/GRAL. A. GARCIA/GRAL. BOLIVAR
16 AÑOS
REG. CIVIL 001-
QUIJAS/GRAL. A. GARCIA/GRAL. BOLIVAR
GRAL. KIZALDE / 1975

[Signature]
FRANCO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

REN 0122832
01

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0115 **1500558633**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VARGAS GAROFALO WELINTON NOE

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LORETO	-
LORETO	PARROQUIA	-
CANTÓN		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000028

nc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URBINA GUEVARA
 ERIKA ADELAIDA

N.º 150070472-9

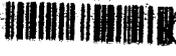
LUGAR DE NACIMIENTO
 NAPO

FECHA DE NACIMIENTO 09-04-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

E13311322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 URBINA TAPIA ORLANDO REYNOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUEVARA ROMO JUDITH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TENA
 2013-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-25

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

034

034 - 0056 **1500704729**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 URBINA GUEVARA ERIKA ADELAIDA

NAPO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TENA

CANTÓN ZONA

[Signature]
 EL REGISTRO DE LA CÉDULA

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N.º **170440401-0**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SECUENCIA Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TEMA
2011-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-10

FECHA DE NACIMIENTO **11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
BLANCA MARINA
GADPATA SILVA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUÑA FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA MARIA AMADOR
 SECUENCIA Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TEMA
2011-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-10

DIRECTOR GENERAL

31

036
036 - 0280
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1704404019
 CÉDULA

ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER

NAPO
 PROVINCIA
 TENA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TENA
 ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



0000029
M

CERTIFICACION BNF A FAVOR DE:

 ACTUALIZACION DE INFORMACION DE CERTIFICADO DE GARANTIA, INTEGRACION DE CAPITAL	
* Código de Oficina	10
* Nombre de Oficina	Francisco de Orellana
* Código de Cartera	020703
* Cédula RUC o Pasaporte	1500704729 <input type="text"/> Cédula o RUC <input type="text"/>
* No. Comprobante	367314 <input type="text"/>
* Tipo de Beneficiario	Persona Natural <input type="text"/>
* Tipo de Certificado	Integración de Capital <input type="text"/>
* Cuenta Contable	21014003006 <input type="text"/>
* Estado	Vigente <input type="text"/>
* Monto	930.00 <input type="text"/>
* Fecha Negociación	2014/02/04 <input type="text"/>
* Teléfono	0984075968 <input type="text"/>
* Entidad a Constituir	LORETOGREEN S.A. <input type="text"/>

Todos los campos con () asterisco son obligatorios

GRABAR

Banco Nacional de Fomento
 SUCURSAL QUITO
 14 FEB 2014
 FIRMA Y SELLO
 FUNCIONARIO QUE ELABORA:
 Sra. Orllyn Bastidas Saa
 ASISTENTE BANCARIO


 Sra. Erika Urbina
 CI: 150070472-9
 GERENTE GENERAL



SE ADJUNTA LISTADO DE LOS 31 SOCIOS:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LORETOGREEN S.A.**

ACCIONISTAS	APORTE X ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
ACOSTA COCA CARLOS MANUEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
BORJA PORRAS OCTAVIO GEOVANNI	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
BORJA SEGURA WILSON FREDDY	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CALERO GOMEZ JOSÉ RAMÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CALERO REQUELME MARIO RAMÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CABRERA ENCALADA JOSÉ DIONICIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CASTRO AYALA CARLOS ALBERTO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CEVALLOS URBINA SANDRO JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CISNEROS CAMPOS BYRON HUMBERTO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CISNEROS CAMPOS MARCO ANTONIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
CHIRIBOGA ESPÍN MANUEL MECÍAS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
FREIRE CHÁVEZ FLAVIO EFRÉN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
GAIBOR ARGUELLO JOFFRE FABIÁN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LANDA CASTRO WILSON JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LLANOS DÁVILA HOLGER LEONEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
LLANOS MOREJÓN DIMAS MARCOS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MANYA CUJÍ LUIS FERNANDO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MOROCHO COPA JOSÉ LUÍS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
MOYANO ÁLVAREZ MANOLO PATRICIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
OJEDA OLMEDO SAMUEL FRANCISCO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
PACHECO ESPINOZA DIEGO FABIÁN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
PACHECO RECALDE LUIS WILFRIDO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
RODRÍGUEZ CHÁVEZ SAMUEL JEREMÍAS	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SOLANO DURANGO CELSO SALATIEL	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SALTOS SOLANO ALEX FRANCISCO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SANMARTÍN ROBLES EDILME ABILIO	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SÁNCHEZ SÁNCHEZ FREDY CERVELIÓN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
SÁNCHEZ SÁNCHEZ BRAULIO CENEN	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
VARGAS GAROFALO WELINTON NOÉ	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
URBINA GUEVARA ERIKA ADELAIDA	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER	\$ 30	\$ 30	\$ 30	1
TOTAL	\$ 930	\$ 930	\$ 930	31

TOTAL DE DEPOSITO:\$ 930.00 DOLARES

Banco Nacional de Fomento
SUCURSAL GUAYAS
04 FEB 2014
DORLYN BASTIDAS SAA
CARLOS

me

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la constitución de la compañía **LORETOGREEN S.A.**; la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, en la misma fecha de su otorgamiento.- Doy fe.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



VIENE.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Resolución de Aprobación de Constitución de la de la **COMPAÑÍA LORETOGREEN S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, otorgado por la **SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS CON RESOLUCIÓN N.- SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000732**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "001", REPERTORIO "011", FOLIO "3 - 4", TOMO "I", del AÑO 2014.**

Loreto, 06 de Marzo del 2014.

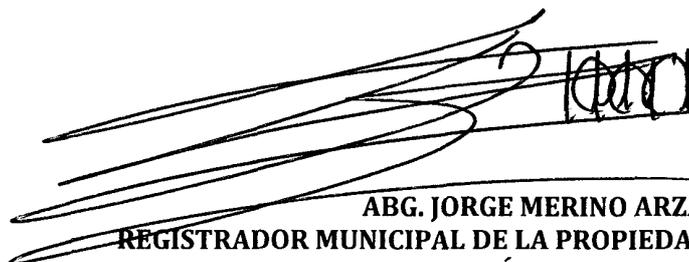

ABG. JORGE MERINO ARZA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LORETO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Constitución de la **COMPañÍA LORETOGREEN S.A.**, que constituyen los señores **CARLOS MANUEL ACOSTA COCA**, portador de la c.i. 160032590-4 con 1 acción; **OCTAVIO GEOVANNI BORJA PORRAS**, portador de la c.i. 210028760-2 con 1 acción, **WILSON FREDDY BORJA SEGURA**, portador de la c.i. 1500546906 con 1 acción, **JOSÉ RAMÓN CALERO GÓMEZ**, portador de la c.i. 170394875-0 con 1 acción, **MARIO RAMÓN CALERO REQUELME**, portador de la c.i. 150058415-4 con 1 acción, **JOSÉ DIONICIO CABRERA ENCALADA**, portador de la c.i. 180426491-7 con 1 acción, **CARLOS ALBERTO CASTRO AYALA**, portador de la c.i. 170839825-8 con 1 acción, **SANDRO JAVIER CEVALLOS URBINA**, portador de la c.i. 150075649-7 con 1 acción, **BYRON HUMBERTO CISNEROS CAMPOS**, portador de la c.i. 1803993896 con 1 acción, **MARCO ANTONIO CISNEROS CAMPOS**, portador de la c.i. 050242269-5 con 1 acción, **MANUEL MESÍAS CHIRIBOGA ESPÍN**, portador de la c.i. 050171608-8 con 1 acción, **FLAVIO EFRÉN FREIRE CHÁVEZ**, portador de la c.i. 180308971-1 con 1 acción, **CARLOS JOFFRE FABIÁN GAIBOR ARGUELLO**, portador de la c.i. 220021556-0 con 1 acción, **WILSON JAVIER LANDA CASTRO**, portador de la c.i. 220002764-3 con 1 acción, **HOLGER LEONEL LLANOS DÁVILA**, portador de la c.i. 020047964-0 con 1 acción, **DIMAS MARCOS LLANOS MOREJÓN**, portador de la c.i. 171828616-2 con 1 acción, **LUIS FERNANDO MANYA CUJI**, portador de la c.i. 220026577-1 con 1 acción, **JOSÉ LUIS MOROCHO COPA**, portador de la c.i. 150030430-6 con 1 acción, **MANOLO PATRICIO MOYANO ÁLVAREZ**, portador de la c.i. 210021028-1 con 1 acción, **SAMUEL FRANCISCO OJEDA OLMEDO**, portador de la c.i. 070356636-4 con 1 acción, **DIEGO FABIÁN PACHECO ESPINOZA**, portador de la c.i. 1500679236 con 1 acción, **LUIS WILFRIDO PACHECO RECALDE**, portador de la c.i. 170561514-2 con 1 acción, **SAMUEL JEREMÍAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, portador de la c.i. 171288432-7 con 1 acción, **CARLOS CELSO SALATIEL SOLANO DURANGO**, portador de la c.i. 120262561-0 con 1 acción, **ALEX FRANCISCO SALTOS SOLANO**, portador de la c.i. 120589462-7 con 1 acción, **EDILME ABILIO SANMARTÍN ROBLES**, portador de la c.i. 070251835-8 con 1 acción, **FREDY CERVELION SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, portador de la c.i. 180342458-7 con 1 acción, **BRAULIO CENEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, portador de la c.i. 180371538-0 con 1 acción, **WELINTON NOÉ VARGAS GAROFALO**, portador de la c.i. 150055865-3 con 1 acción, **ERIKA ADELAIDA URBINA GUEVARA**, portador de la c.i. 150070472-9 con 1 acción, **SEGUNDO JAVIER ZUÑA SIGUENCIA**, portador de la c.i. 170440401-9 con 1 acción, correspondientes a treinta dólares americanos cada uno, dando un total de 31 particiones, con una duración de **100 AÑOS**, contados a partir de la fecha de su inscripción. Con domicilio principal en la ciudad de **Loreto**, cantón **Loreto**, provincia de **Orellana**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "001", REPERTORIO "008", FOLIO "2 - 3", TOMO "I", del AÑO 2014.**

Loreto, 06 de Marzo del 2014.


ABG. JORGE MERINO ARZA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LORETO





OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14- **6648**

Quito, 7 de Marzo del 2014

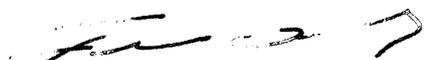
Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **LORETOGREEN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO